



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

8 3 0

REC

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

20 ABR. 2018

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 17271/2017, de fecha 27 de Diciembre de 2017, emanada de la Subdere, que aprueba transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol (Traspaso Regional La Araucanía) para la ejecución del proyecto “Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Santa Rita”, con cargo al Programa Mejoramiento Barrio, Año 2017 (E36809/2017).

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SANTA RITA”

C) El Decreto Exento N° 622 del 20 de marzo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SANTA RITA”.

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SANTA RITA”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Sr. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
3. Sr. Asesor Jurídico o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/AVT/imv.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Jurídico
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes

